



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT
202632308168731

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 30 de 2026

Señor(a)

Anónimo
No Registra

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al SDQS 4276242026.

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención a su solicitud, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte se permite remitir la siguiente información:

"CLAUDIA DIAZ ACOSTA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA – SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE ADMINISTRACION CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA ASUNTO: PETICION CIUDADANA SOLICITUD DE INVESTIGACION Y SANCION POR MULTIPLES INFRACCIONES DE TRANSITO Y PUESTA EN PELIGRO LA VIDA DE PEATONES Y CONDUCTORES EN CIUDAD SALITRE MOTOCICLETA AKT COLOR ROJO, PLACA DGU-68D RESPETADOS SEÑORES: POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO PONER EN CONOCIMIENTO UN GRAVE HECHO DE IMPRUDENCIA VIAL OCURRIDO EL DIA 09 DE JUNIO DE 2026, APROXIMADAMENTE A LAS 3:50 P.M., EN EL SECTOR DE CIUDAD SALITRE, FRENTE Y ALREDEDOR DEL CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA. EL CONDUCTOR DE UNA MOTOCICLETA AKT COLOR ROJO, PLACA DGU-68D, REALIZO DE MANERA CONSECUTIVA VARIAS MANIOBRAS PROHIBIDAS Y ALTAMENTE PELIGROSAS, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD FISICA Y LA VIDA DE PEATONES, CICLISTAS Y DEMAS ACTORES VIALES. LOS HECHOS OBSERVADOS FUERON LOS SIGUIENTES: CIRCULO SOBRE EL ANDEN PEATONAL UBICADO EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA, INVADIENDO UN ESPACIO EXCLUSIVO PARA PEATONES. POSTERIORMENTE CIRCULO INDEBIDAMENTE POR LA CEBRA PEATONAL DE LA CALLE 24 (AVENIDA LA ESPERANZA) CON DIRECCION AL ORIENTE, UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSITO SEGURO

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DE PEATONES. ACTO SEGUIDO TRANSITO POR LA CEBRA PEATONAL UBICADA SOBRE LA CARRERA 68D (AVENIDA CONSTITUCION) EN SENTIDO NORTE, DESCONOCIENDO NUEVAMENTE LAS NORMAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL. FINALMENTE, SE SUBIO AL SENDERO PEATONAL PARA INCORPORARSE A LA AVENIDA CONSTITUCION EN SENTIDO SUR, COMPLETANDO UNA SECUENCIA DE INFRACCIONES EN MENOS DE UN MINUTO. ESTAS CONDUCTAS CONSTITUYEN UNA FLAGRANTE VIOLACION DE LAS NORMAS DE TRANSITO, EVIDENCIAN UN ABSOLUTO DESPRECIO POR LA SEGURIDAD VIAL Y GENERARON UN RIESGO INMINENTE PARA LOS PEATONES QUE TRANSITABAN POR LA ZONA, ASI COMO PARA LOS CONDUCTORES QUE CIRCULABAN LEGALMENTE POR LAS VIAS ADYACENTES. LOS HECHOS DESCRITOS PUEDEN SER VERIFICADOS MEDIANTE LAS GRABACIONES DE UNA CAMARA CIUDADANA UBICADA EN LA ESQUINA DE LA CARRERA 68D CON CALLE 24, ASI COMO MEDIANTE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD QUE PUEDAN EXISTIR EN EL SECTOR Y EN EL CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA. POR LO ANTERIOR, RESPETUOSAMENTE SOLICITO: ADELANTAR LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACION PARA IDENTIFICAR PLENAMENTE AL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA AKT ROJA DE PLACA DGU-68D. VERIFICAR LAS GRABACIONES DE VIDEOVIGILANCIA DISPONIBLES PARA ESTABLECER LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS. IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE TRANSITO QUE CORRESPONDAN POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS. EVALUAR LA POSIBLE CONFIGURACION DE CONDUCTAS QUE HAYAN PUESTO EN PELIGRO LA VIDA E INTEGRIDAD DE PEATONES Y DEMAS USUARIOS DE LA VIA. FORTALECER LOS CONTROLES DE TRANSITO Y VIGILANCIA EN EL ENTORNO DEL CENTRO COMERCIAL SALITRE PLAZA Y DEL SECTOR DE CIUDAD SALITRE, CON EL FIN DE PREVENIR LA REPETICION DE ESTE TIPO DE COMPORTAMIENTOS. LA SEGURIDAD VIAL ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA Y RESULTA INDISPENSABLE QUE ESTE TIPO DE CONDUCTAS SEAN INVESTIGADAS Y SANCIONADAS DE MANERA EJEMPLAR PARA PROTEGER LA VIDA DE LOS CIUDADANOS Y GARANTIZAR EL RESPETO POR EL ESPACIO PUBLICO. AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y SOLICITO SE INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES ADELANTADAS RESPECTO DE LA PRESENTE COMUNICACION. CORDIALMENTE,"

En relación con la denuncia presentada respecto al vehículo de placas **DGU68D**, mediante la cual se aportó material fotográfico y/o videográfico de una presunta infracción de tránsito, la Secretaría Distrital de Movilidad se permite informar lo siguiente:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Una vez revisada la evidencia remitida y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 20244000000157 del Ministerio de Transporte, esta Secretaría adelantó el proceso de verificación y validación correspondiente, evidenciando que el material aportado permite identificar la presunta comisión de una infracción de tránsito, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar relacionadas con los hechos reportados.

En consecuencia, y conforme al procedimiento establecido en la normatividad vigente, se dio inicio a las actuaciones administrativas correspondientes, mediante la citación al ciudadano con el fin de adelantar el trámite respectivo para la imposición de la orden de comparendo, garantizando en todo momento el debido proceso y el derecho de defensa.

Agradecemos su reporte, el cual contribuye al fortalecimiento de la seguridad vial y al cumplimiento de las normas de tránsito en la ciudad. Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, queda atenta a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



Jack David Hurtado Casquete

Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 30-06-2026 11:47 AM

Elaboró: Michael Steven Chunza Alfonso-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte